



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCV

Viernes 12 de diciembre de 1980

Núm. 149

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR NUM. 64

A instancia del Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Farmacéuticos y en ejecución de lo que dispone el art. 2.º de la Orden de 16 de mayo de 1957, recuerdo a los profesionales del ramo la obligación en que se hallan de expender cualesquiera medicamentos de uso veterinario, ajustándose en todo a la normativa vigente, legal y reglamentaria.

Palencia 10 de diciembre de 1980.—  
El Gobernador civil interino, José Luis García Herce.

4264

### Administración Provincial

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### SECCION DE F. Y C. DE CATASTROS Y CENSOS AGRARIOS

**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y Ayuntamientos interesados, que con esta fecha se remiten a las Juntas Periciales de Catastro, de los términos municipales de Villalcón, las Relaciones de Características Catastrales, confeccionadas a raíz de los trabajos realizados sobre la actualización de la tributación, para su exposición al público durante un plazo de quince días.

Palencia 6 de diciembre de 1980.—  
El Ingeniero Jefe de Catastro (ilegible).

4250

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.420

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de D.ª Lázara y D. Francisco Castrillejo Casares y D. José González Sancho, en su nombre "Eléctrica Larrén", solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Lázara y Francisco Castrillejo Casares y José González Sancho, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 13.2 KV de 695 metros de longitud, para alimentar un centro de transformación de 20 KVA, ya existente. Tendrá origen la línea en la de "Circunvalación Norte", final en finca de los peticionarios en el pago "La Teatina" o "Arroyo de San Antón" en Palencia. La finalidad de la misma es la de sustituir a una instalación anterior.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de

su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.  
Palencia 3 de diciembre de 1980.—  
El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.

4195

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.429

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) **PETICIONARIO.** — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Origen en la subestación de Aguilar de Campoo, recorrido por dicho término municipal y los de Corvio, Matamorisca, Salinas de Pisuegra, Rueda, Quintanaluengos, Ligüérezana y Cervera de Pisuegra. Final en la subestación de Cervera de Pisuegra.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Sustitución de la antigua línea para mejorar y ampliar el suministro en la zona de influencia de la subestación de Cervera de Pisuegra.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea, trifásica, a 30 KV, longitud 25 km., capacidad de transporte 16.000 KVA.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 45.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5 - 1.º, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 4 de diciembre de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

4236

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 333/80, seguidos en este Juzgado, a instancia de Auto Repuestos Palencia, S. A., se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. El ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Auto Repuestos Palencia, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, y de la otra como demandado don Malaquías de Blas Sanz, vecino de Aranda de Duero, avenida de los Caídos, número 12, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Malaquías de Blas Sanz, vecino de Aranda de Duero, y con ello completo pago al actor de la cantidad de quinientas ochenta y dos mil trescientas veinticuatro pesetas de principal, tres mil setecientos setenta y una pesetas de gastos de protestos y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a

veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. Doy fe. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Malaquías de Blas Sanz.

Dado en Palencia, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4261

## CERVERA DE PISUERGA

### EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de los cónyuges Rafaela Ibáñez Estalayo, nacida el 24 de octubre de 1903, en Rebanal de los Caballeros (Palencia), hija de Pascual y María, y Fidel Fuente Simal, nacido el 23 de marzo de 1898, en San Elices (Palencia), hijo de Carlos y Antonina, y falleciendo la primera el día 22 de febrero de 1975, y el segundo el día 22 de octubre de 1975, ambos en Aguilar de Campoo (Palencia), y de cuyo matrimonio no dejaron descendientes, así como tampoco ascendientes.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de los citados Rafaela Ibáñez Estalayo y Fidel Fuente Simal, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y en el expediente de referencia a reclamar la herencia dentro del término de treinta días hábiles. Se hace constar que el expediente ha sido iniciado a instancia del señor Abogado del Estado en esta provincia.

Dado en Cervera de Pisuerga, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — Angel Falcón Dancausa. — El Secretario (ilegible).

4257

## Juzgados de Distrito

### PALENCIA

#### Cédula de citación

Carmine Abbio, mayor de edad, soltero, maestro y vecino de New York, comparecerá ante este Juzgado el próximo dieciséis de enero, a las once y diez horas, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.026/80, que en este Juzgado se sigue contra el mismo por lesiones y daños en accidente. Bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4244

## PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.077/80, se ha practicado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.077 del año 1980, en el que son partes el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Abrahán Tola Aparicio, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, Ernesto Dalmiro Soler Amato, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Madrid y Gonzalo Valdés, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por estafa.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente a los denunciados Ernesto Dalmiro Soler Amato y Gonzalo Valdés, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Gonzalo Valdés, expido y firmo la presente en Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — Luis Nájera. — Rubricado.

4248

## PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.381/80, se ha practicado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de distrito de la misma, los presentes autos de juicio de faltas número 1.381 del año 1980, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Meynard Thierry, mayor de edad, vecino de Francia y Alberto Carnicero, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, por lesiones.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo de la falta que ha dado origen a la presente al denunciado Alberto Vega Carnicero, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

*Publicación.* — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Meynard Thierry, expido y firmo la presente en Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — Luis Nájera. — Rubricado.

4249

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### PERSONAL

**RESOLUCION de la Alcaldía Presidencia, por la que se aprueba y hace pública, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de oposición libre, para cubrir una plaza vacante de Delineante Titulado.**

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de la oposición libre, publicada íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, 119 de 3 de octubre de 1980, y en el Decreto 1.411/1968 de 27 de junio, se aprueba y hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Delineante Titulado, de la plantilla autorizada, una vez que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes, contado a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", del día 21 de octubre de 1980.

#### Admitidos:

1. Amor Gutiérrez, Braulio.
2. Antolín Antolín, M.<sup>a</sup> Soraya.
3. Barrio García, Teófilo del.
4. Cantero Mérida, Jesús.
5. Cepeda Calvo, Jesús.
6. Cossio Rodríguez, Eugenio - Santiago.
7. Criado Rodríguez, Benito.
8. Díaz Granja, José Ramón.
9. Díez González, Pedro Antonio.
10. Espinosa Pérez, Luis.
11. Fonseca González, Juan Carlos.
12. García Castañeda, Estanislao.
13. García Ortiz, Liduvino.
14. Gómez Iglesias, Eulogio.
15. González González, Jesús.
16. González Pérez, Demetrio.
17. Lagoma Reguillón, Juan Manuel.
18. Lagunilla Alonso, Emilio Vicente.
19. López Tuñón, Blanca Rosa.
20. Martínez Cabero, Manuel.
21. Merino Díez, Ricardo.
22. Nieto Díez, M.<sup>a</sup> de los Milagros.
23. Noriega Abia, Carlos María.
24. Prieto Bravo, Francisco Javier.
25. Reguero Puertas, Teodoro.
26. Ruipérez Cuadrado, Julián José.
27. Ruiz García, José Ignacio.
28. Sánchez Lucas, Ricardo.
29. Valles Llorente, Juan Carlos.
30. Vaquero Guardo, Fernando.
31. Vázquez Alonso, María Rosa.

Excluidos.

Ninguno.

Lo que se hace público por los mismos medios a efectos de reclamaciones por término de quince días, de conformidad con las bases de la convocatoria y del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 4 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre. 4259

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1980, aprobó un incremento del quince por ciento en las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

- Tasa por desagüe de canalones.
- Idem por ocupación del supsuelo de la vía pública.
- Idem por apertura de zanjas y calicatas.
- Idem por vallas, andamios, puntales y materiales.
- Idem por entradas de carruajes en domicilios.
- Idem por rejas de piso, lucernarios y análogos.
- Idem por terrazas, miradores y marquesinas.
- Idem por mesas, sillas y veladores.
- Idem por quioscos.
- Idem por puestos y barracas.
- Idem por mercado municipal.

El citado expediente, las Ordenanzas Fiscales juntamente con sus tarifas, se encontrarán de manifiesto por término de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamaciones, si procedieren.

Palencia 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre. 4260

### BASCONES DE OJEDA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente núm. uno de modificación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Báscos de Ojeda 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde (ilegible). 4254

### BOADA DE CAMPOS

#### EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de fallidos, (créditos incobrables), referido a la relación de deudores de 31 de diciembre de 1979, el cual se halla expuesto al público en Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y formulen por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Boada de Campos 4 de diciembre de 1980. — El Alcalde, G. Sánchez. 4243

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, ordenanza reguladora del servicio Veterinario en este municipio, se expone al público por plazo de quince días al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Carrión de los Condes 5 de diciembre de 1980. — El Alcalde-Presidente, Francisco Molina Salas. 4263

### COLLAZOS DE BOEDO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número uno de modificación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Collazos de Boedo 5 de diciembre de 1980. — El Alcalde, San Olmo. 4251

### GUARDO

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1981, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Ordenanzas que se modifican

Licencias de apertura de establecimientos y quioscos en la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo 9 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez. 4252

### HERRERA DE PISUERGA

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se

consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrera de Pisuerga 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

4253

#### LA PERNIA

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de crédito núm. uno por medio de transferencias, de unas partidas a otras, dentro del vigente Presupuesto ordinario de 1980, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Pernía 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Agustín de Lozar Herrero.

4242

#### LA PERNIA

##### EDICTO

Acordado por el Pleno de la Corporación municipal, el expediente de modificaciones de crédito número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1980, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formular reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Pernía 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Agustín de Lozar Herrero.

4242

#### OLEA DE BOEDO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito núm. uno por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Olea de Boedo 5 de diciembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

4245

#### PAREDES DE NAVA

##### EDICTO

La Corporación municipal de esta villa, tiene acordado concertar con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Lencia, un anticipo reintegrable sin intereses, destinado a financiar la aporta-

ción municipal a las obras de "Pavimentación de calles", número 185/79, del Plan Provincial de Obras y Servicios, siendo las características de la operación las siguientes:

a) Cuantía del anticipo: 700.000 pesetas.

b) Reintegro del mismo: Cinco plazos semestrales, de igual cuantía.

c) Garantías del anticipo: La totalidad de los ingresos que percibe este Ayuntamiento a través de la Hacienda Pública.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 170 de las normas aprobadas por Real Decreto 3250/1976, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente en esta Secretaría y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Paredes de Nava 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

4258

#### PAREDES DE NAVA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario número 1/1980, para atender al pago de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles, incluidas con el número 185/79, en el Plan Provincial de Obras y Servicios, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Paredes de Nava 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

4258

#### QUINTANA DEL PUENTE

##### EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que han de servir de base para la subasta de arrendamiento de varias fincas municipales, para labor y siembra, queda expuesto al público por término reglamentario de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Puente 4 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Napoleón Rodríguez Moreno.

4255

#### SANTOYO

##### EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base para la adjudicación mediante subasta del arrendamiento de varias fincas propiedad de este Ayuntamiento, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina, por plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Santoyo 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Pérez Ruiz.

4246

#### SANTOYO

##### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1981, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones que se modifican*

Suministro de agua a domicilio.

*Exacciones de nueva creación*

Servicio de alcantarillado.

Arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abran al exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santoyo 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Pérez Ruiz.

4247

#### VELILLA DEL RIO CARRION

##### EDICTO

Por don Rafael Cerero Urigüen, Director General y en representación de TERMINOR, S. A., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de una unidad de 350 MW, productora de energía eléctrica en la central térmica de Velilla del Río Carrión, lo que, en cumplimiento de la legislación vigente sobre actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, se hace público para que, quienes pudieran considerarse afectados, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Velilla del Río Carrión 24 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

4103